



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 07/2024

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria para el período 2024, celebrada con fecha 29 de abril del mismo año, a proposición de la Vicerrectoría Académica, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra a) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la mayoría de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó aprobar la **Actualización del Modelo Educativo de la Universidad del Bío-Bío**, mediante la cual se incorporan definiciones y lineamientos normativos recientes, para cautelar su consistencia y pertinencia con las actuales orientaciones para la educación superior y universidades estatales, así como también aspectos relacionados con los mecanismos de aseguramiento de la calidad. No obstante, se destaca que el Modelo Educativo mantiene sus características fundantes, tanto en su estructura como en su implementación y que deberá regir desde su decretación.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base documento de 48 páginas denominado *Actualización del Modelo Educativo de la Universidad del Bío-Bío, Vicerrectoría Académica, Versión 2023*, preparado al efecto por la Dirección de Docencia, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte integrante de este acuerdo para todos los efectos.

Se deja constancia que se hicieron observaciones de forma referidas a la redacción, extensión del documento en relación a su implementación, la gráfica y esquemas, mención de la agencia que estuvo a cargo de la revisión del modelo, entre otras. Se realizaron alcances al proceso de socialización del Modelo en las Facultades y a la metodología usada en el proyecto; y observaciones de fondo en relación a la eventual complejidad en la operacionalización del Modelo; el costo financiero de su implementación; insuficiente relación entre la investigación y la docencia; ausencia de elementos para la evaluación y monitoreo del Modelo. Respecto de las observaciones y alcances tomó nota la Directora de Docencia.

Se hace constar, además, el compromiso asumido por Rectoría en cuanto a informar al Consejo Académico sobre el costo financiero de la implementación del Modelo Educativo de la Universidad y de dar cuenta posterior al órgano colegiado de la incorporación de las observaciones y alcances realizados a la propuesta y presentarlo, con posterioridad, nuevamente ante este Consejo.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para, de conformidad con los documentos presentados, archivados en Secretaría General, revisar, efectuar ajustes y corregir aspectos de forma en las disposiciones del documento aprobado, siempre que no alteren el fondo del presente acuerdo, incorporando dichos ajustes y correcciones formales en los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 29 de abril de 2024.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl